

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/cgea.-

PUENTE ALTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Nº **232/** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

3.- Decreto Alcaldicio Nº 127 de fecha 01 de Mayo de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

Decreto Alcaldicio Nº 155 de fecha 01 de Junio de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

4.- Decreto Alcaldicio Nº 209 de fecha 12 de Agosto de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

5.- Renuncia Voluntaria presentada por Jamet Vera Álvaro, López Ovando Juan, Milla Hernández Brayan, Ortega Rodríguez Claudio, Palacios Quezada Juan, Poblete Urta Teresa, Ulloa Sandoval William y Sepúlveda Olguin Mitchel.

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

PATERNO	MATERNO	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE TERMINO
JAMET	VERA	ALVARO		Termino 31 de AGOSTO de 2016
LOPEZ	OVANDO	JUAN		Termino 31 de AGOSTO de 2016
MILLA	HERNANDEZ	BRAYAN		Termino 31 de AGOSTO de 2016
ORTEGA	RODRIGUEZ	CLAUDIO		Termino 31 de AGOSTO de 2016
PALACIOS	QUEZADA	JUAN		Termino 31 de AGOSTO de 2016
POBLETE	URRA	TERESA		Termino 31 de AGOSTO de 2016
ULLOA	SANDOVAL	WILLIAM		Termino 31 de AGOSTO de 2016
SEPULVEDA	OLGUIN	MITCHEL		Termino 09 de SEPTIEMBRE de 2016

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

